



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0160/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2250/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de septiembre de 2020

MARÍA MARGARITA TAVERA OCHOA

**"SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE
ROGERIO RANULFO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA"**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3350/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 928.232 Metros cúbicos	93	495	587	23297238	23297330
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 202.308 Metros cúbicos	37	588	624	23297331	23297367
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 57.505 Metros cúbicos	9	625	633	23297368	23297376
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 62.616 Metros cúbicos	13	634	646	23297377	23297389
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.239 Metros cúbicos	1	647	647	23297390	23297390
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 2.246 Metros cúbicos	1	648	648	23297391	23297391

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Agosto



u

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

0





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0160/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2250/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de septiembre de 2020

de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0641 AN. 4/10 EXP. 172/17 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2